

MINISTERIO DE JUSTICIA

2878 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 35/2000, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don José María Astudillo Rodríguez, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 35/2000, contra Resolución de 2 de marzo de 2000, que hizo publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

2879 *ORDEN 18/2001, de 29 de enero, por la que se señala la zona de seguridad del Escuadrón de Vigilancia Aérea número 11, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).*

Por existir en la Segunda Región Aérea la instalación militar Escuadrón de Vigilancia Aérea número 11, en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz), se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Aire, a propuesta razonada del General Jefe de la Segunda Región Aérea, dispongo:

Apartado primero.—A los efectos prevenidos en el artículo 8.º del capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo segundo la instalación militar Escuadrón de Vigilancia Aérea número 11, en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Apartado segundo.—De conformidad con lo preceptuado en los artículos 15 y 17 del citado Reglamento, se señala la Zona Próxima de Seguridad, que vendrá determinada por el espacio comprendido entre la valla que delimita el perímetro de la instalación y la línea poligonal cerrada formada por la unión sucesiva de los siguientes puntos, cuyas coordenadas geográficas son:

Puntos	Longitud W	Latitud N
A	5º 35' 51"	36º 28' 36"
B	5º 36' 08"	36º 28' 43"
C	5º 36' 09"	36º 28' 50"
D	5º 36' 09"	36º 28' 56"
E	5º 36' 00"	36º 29' 05"
F	5º 35' 51"	36º 29' 04"
G	5º 35' 43"	36º 29' 03"
H	5º 35' 36"	36º 28' 51"

Apartado tercero.—En aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de dicho Reglamento, se establece una Zona de Seguridad Radioeléctrica de 5.000 metros de anchura, definida por los siguientes determinantes:

Zona de instalación:

La superficie determinada por un polígono delimitado por los puntos cuyas coordenadas geográficas son:

Puntos	Longitud W	Latitud N
A'	5º 35' 54"	36º 28' 48"
B'	5º 35' 56"	36º 28' 49"
C'	5º 35' 56"	36º 28' 51"
D'	5º 35' 56"	36º 28' 53"
E'	5º 35' 55"	36º 28' 55"
F'	5º 35' 53"	36º 28' 54"
G'	5º 35' 51"	36º 28' 54"
H'	5º 35' 50"	36º 28' 52"

Punto de referencia de la instalación:

Longitud: 5.º 35' 53"
Latitud: 36.º 28' 52"
Altitud: 916 metros

Plano de referencia:

El horizontal correspondiente a 916 metros.

Superficie de limitación de altura:

Es la superficie engendrada por un segmento que, partiendo de la proyección ortogonal del perímetro de la zona de instalación sobre el plano de referencia, mantiene con éste una pendiente negativa del 5 por 100.

Disposición adicional única.

A aquellas instalaciones radioeléctricas que se encuentren dentro de la Zona de Seguridad Radioeléctrica mencionada que hayan sido previamente autorizadas no les afectará ningún tipo de limitación a que hace referencia la presente Orden, siempre que no interfieran a la citada instalación y no sean modificadas las características actuales.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 29 de enero de 2001.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

2880 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 29, 30, 31 de enero y 2 de febrero de 2001 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 29, 30, 31 de enero y 2 de febrero de 2001, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 29 de enero de 2001:

Combinación ganadora: 34, 19, 24, 38, 16, 40.
Número complementario: 37.
Número del reintegro: 0.

Día 30 de enero de 2001:

Combinación ganadora: 46, 32, 2, 31, 28, 24.
Número complementario: 42.
Número del reintegro: 4.

Día 31 de enero de 2001:

Combinación ganadora: 22, 30, 49, 12, 2, 35.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 9.

Día 2 de febrero de 2001:

Combinación ganadora: 24, 43, 20, 6, 21, 41.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 12, 13, 14 y 16 de febrero de 2001, a las veintiuna treinta horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

2881 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 4 de febrero de 2001 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 4 de febrero de 2001 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 32, 35, 39, 36, 40, 24.
Número complementario: 15.
Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 11 de febrero de 2001, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías

y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2882 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2001, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2000 por la que se conceden las ayudas para el fomento de la traducción y edición en cualquier lengua extranjera de obras literarias o científicas de autores españoles correspondientes a la convocatoria del año 2000.*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden las ayudas para el fomento de la traducción y edición en cualquier lengua extranjera de obras literarias o científicas de autores españoles, correspondientes a la convocatoria del año 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 2 de diciembre de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo de la Resolución debe figurar después del núm. exp. 93 el siguiente:

Año	Núm. exp.	Editorial	Ciudad y país	Autor	Título	Idioma	Cant. concedida
2000	94	Metaphorá.	Munich. Alemania.	Varios autores.	«La poesía andaluza contemporánea».	Alemán.	400.000

Madrid, 22 de enero de 2001.—El Director general, Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral.

2883 *ACUERDO de 24 de enero de 2001, de la Comisión Permanente del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, por el que se convocan ayudas para estudios en diversas áreas del museo.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en la Orden del Ministerio de Cultura de 6 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21), así como en el artículo 5.º cinco.11 del Real Decreto 1432/1985, de 1 de agosto, en la redacción dada por el Real Decreto 1142/1996, de 24 de mayo, esta Comisión Permanente del Real Patronato, en su sesión del 24 de enero de 2001, ha acordado la presente convocatoria de ayudas, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, la Orden de 6 de febrero de 1992 por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas y subvenciones del Ministerio de Cultura y de sus organismo autónomos («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1992) y por las siguientes

Bases

Primera. *Objeto.*—Las ayudas convocadas tendrán como fin la realización de estudios sobre las Áreas de Conservación (diez ayudas), Museología (cuatro ayudas) y Restauración (dos ayudas), de conformidad con lo establecido en el apartado primero, número 1, letra a) de la Orden del Ministerio de Cultura de 6 de febrero de 1992.

Las referidas al área de Conservación tendrán por objeto la colaboración en la realización de los catálogos razonados de los distintos Departamentos de Conservación del Museo.

Las referidas al área de Museología tendrán por objeto la colaboración en las tareas de documentación histórica del Museo del Prado.

Las destinadas al área de Restauración tendrán por objeto el aprendizaje del empleo e interpretación de los medios técnicos para el análisis de obras de arte así como trabajos de documentación técnica de las obras incluidas en el plan de Catálogos razonados de los distintos Departamentos de Conservación del Museo del Prado.

Segunda. *Cuantía y financiación de las ayudas.*—La cuantía de las ayudas se fija en 1.680.000 pesetas anuales, que se abonarán por pagos mensuales vencidos durante su duración, estando sometidas a las retenciones establecidas por la legislación fiscal para las rentas del trabajo (Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

Las ayudas se financiarán con cargo al presupuesto ordinario del organismo correspondiente al ejercicio 2001, programa 453A, Museos, concepto 480, becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas, siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente.